

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA Y LA  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS**

**INVITA A:**

**DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL DE BOGOTÁ INTERESADOS EN  
REALIZAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EN POSGRADOS, EN EL NIVEL DE DOCTORADO, A  
POSTULARSE PARA EL APOYO EN SU FINANCIACIÓN A TRAVÉS DEL PROYECTO “BOGOTÁ  
RECONOCE A SUS MAESTRAS, MAESTROS Y DIRECTIVOS DOCENTES LÍDERES DE LA  
TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA”**

En el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 *“Bogotá Mejor Para Todos”* y del Plan Sectorial *“Hacia una ciudad educadora”*, la Secretaría de Educación del Distrito en desarrollo de los objetivos y metas propuestos, ha formulado una política de formación doctoral para docentes y directivos docentes de la ciudad que se comprenda como un proceso que trasciende la ruta de ascenso en el escalafón docente que esboza el Decreto No. 1278 de 2002, y se oriente hacia un ejercicio de reconocimiento a las trayectorias de los docentes y directivos docentes que han realizado aportes a la educación de la ciudad, que han logrado la formalización y maduración de su saber en su quehacer, y han demostrado su compromiso con la formación de los estudiantes.

La política de formación en el nivel de doctorado de docentes y directivos docentes para la ciudad establece tres líneas de apoyo:

1. Financiación del 70% del total de la matrícula de los estudios doctorales, a través del Fondo de Formación Avanzada para Docentes de la SED – ICETEX.
2. Comisiones de estudios para realización de estudios doctorales, y
3. Apoyo a pasantías, tesis o publicaciones requeridas en la candidatura o estudios doctorales

La presente convocatoria se desarrolla en el marco de la primera línea propuesta para la formación doctoral, a través del Proyecto de Inversión 1040 *“Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes líderes de la transformación educativa”*, para el apoyo a la financiación de aprox. **18 docentes y directivos docentes** de la ciudad.

Para el desarrollo de esta convocatoria, la Secretaría de Educación del Distrito ha realizado alianza con las Universidades Santo Tomás de Aquino, La Salle y Pedagógica Nacional. Esta alianza pretende garantizar una oferta de formación de alto nivel para docentes y directivos docentes de la ciudad, de conformidad con la Política Nacional de Formación de Educadores, que comprende este nivel de formación, como

*“(…)un reto aún más alto, el de la construcción de teoría pedagógica que movilice la innovación creativa del conocimiento y circulación de saber pedagógico orientado a la transformación educativa, a la generación de modelos educativos propios para los múltiples contextos colombianos, a partir de estudios investigativos de altísimo valor pedagógico, que realimenten de manera permanente los horizontes de la formación docente” (MEN, 2013: 122).*

**(Ver Portafolio de programas de doctorado y líneas de investigación ofertadas)**

## PROPÓSITO

Esta convocatoria tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del campo intelectual de la educación y la pedagogía a través de la producción de conocimiento en programas de formación de posgrado en el nivel doctoral, en universidades y programas acreditados de alta calidad, y en alianza con el ICETEX, para el desarrollo profesional de los docentes y directivos docentes y su reconocimiento social y cultural en la ciudad.

## DIRIGIDA A

Docentes y/o directivos docentes del sector oficial del Distrito Capital nombrados en propiedad.

## OFERTA DE FORMACIÓN

Los programas de Doctorado seleccionados para la presente convocatoria son los siguientes:

Doctorado Interinstitucional en Educación (DIE)	Sede: Universidad Pedagógica Nacional
Doctorado en educación y sociedad	Universidad de la Salle
Doctorado en educación	Universidad Santo Tomás de Aquino

Para mayor información sobre la oferta de formación en programas de doctorado, consultar el portafolio de programas

## REQUISITOS HABILITANTES PARA LA POSTULACIÓN DE LOS ASPIRANTES

1. Ser docente y/o directivo docente del sector oficial de Bogotá nombrado en propiedad con estudios posgraduales (Verificable por la SED).
2. No encontrarse en período de prueba (Verificable por la SED).
3. No encontrarse como beneficiario del Fondo de Formación Avanzada para Docentes SED, ni activo del programa Becas para la excelencia del MEN (Verificable por la SED).
4. No encontrarse en comisión de estudios o de servicio en el exterior (Verificable por la SED).
5. No haber sido sancionado por la Oficina de Control Interno Disciplinario, en los últimos tres años previos a esta convocatoria (Verificable por la SED).
6. Realizar el proceso de inscripción a la convocatoria en los medios dispuestos para tal fin en las fechas establecidas en el cronograma (Verificable por la SED).
7. Diligenciar **completamente** el formulario de preinscripción que encuentra en el siguiente link: <http://encuestased.educacionbogota.edu.co/index.php/535287?lang=es>  
Su diligenciamiento debe hacerse en las fechas establecidas en el cronograma.

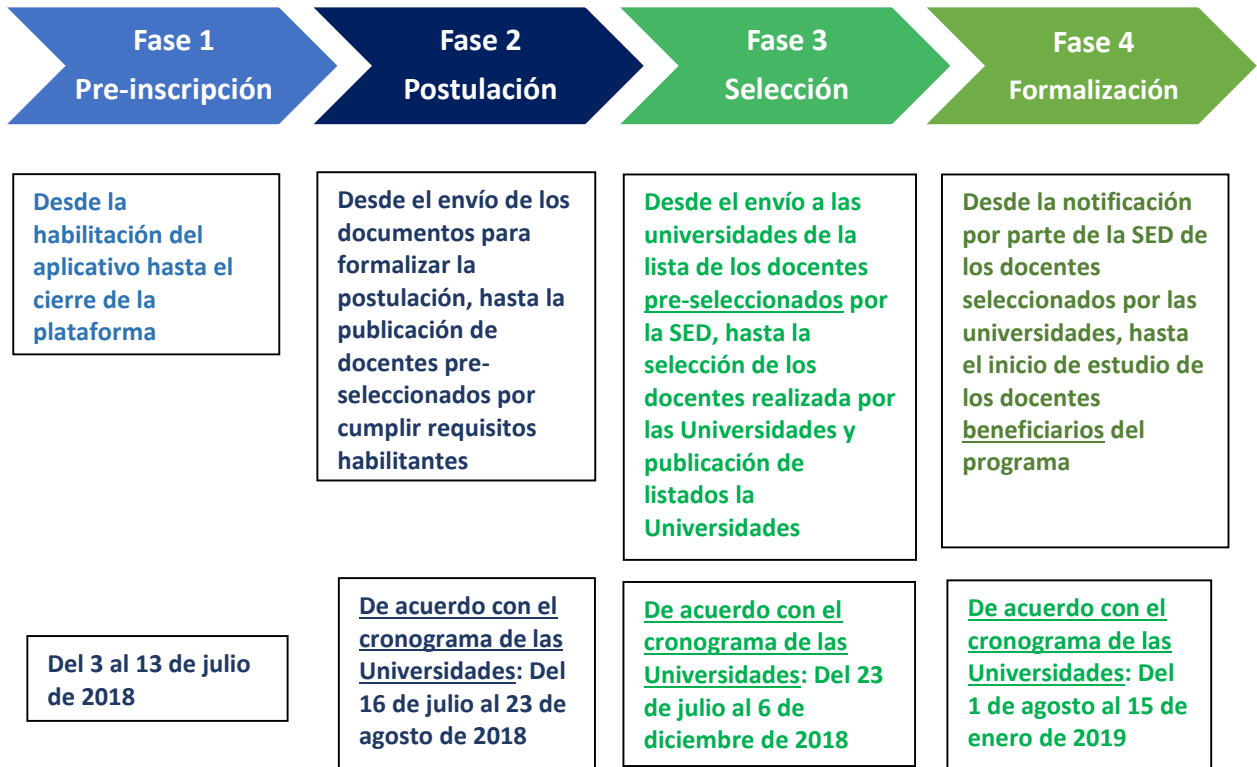
8. Aportar **todos** los documentos exigidos para la fase de postulación en las fechas establecidas en el cronograma, a través del siguiente correo electrónico:  
[formaciondoctoral2018@educacionbogota.gov.co](mailto:formaciondoctoral2018@educacionbogota.gov.co)

Todos los documentos serán verificados por la SED:

- a) Carta de postulación firmada por el Consejo Académico de la institución educativa distrital en donde se encuentra nombrado el docente o directivo docente interesado, en donde se especifique la línea de investigación seleccionada de la oferta de doctorados de la presente convocatoria. **(Link formato adjunto)**.
- b) Hoja de vida completa **(Adjuntar documento)**.
- c) Soporte que acredita el **último título** de maestría **(Adjuntar documento)**.
- d) Copia de carátula y de registro de cámara del libro de publicaciones de los últimos 5 años, donde conste su autoría **(Adjuntar documento)**.
- e) Certificado de entidad autorizada de un idioma extranjero diferente al castellano, mínimo en el nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo **(Adjuntar documento)**.
- f) Documento que demuestra algún tipo de reconocimiento por sus aportes a la institución educativa, localidad, ciudad y/o comunidad académica (premios, referencias suscritas por directivos docentes, académicos o autoridades educativas, entre otros). Los documentos deben contener firma y datos de contacto de quien certifica (correo electrónico y teléfono), y la imagen institucional, si aplica **(Adjuntar documento)**.

## PROCESOS DE LA CONVOCATORIA

Los docentes y directivos docentes interesados en participar en la presente convocatoria deberán agotar **cada una de las siguientes fases**, que han sido concertadas con los programas doctorales y las respectivas universidades que constituyen la oferta de formación:



### FASE 1. PRE-INSCRIPCIÓN

Los docentes y directivos docentes podrán expresar su interés de participar en la presente convocatoria al ingresar en el siguiente link:

<http://encuestased.educacionbogota.edu.co/index.php/535287?lang=es>

Una vez habilitado el aplicativo los docentes y directivos docentes aspirantes podrán hacer su pre-inscripción atendiendo a las siguientes condiciones:

- La pre-inscripción se realizará **únicamente** a través de los medios y condiciones definidas en estos términos, de acuerdo con el cronograma.
- Cada docente o directivo docente interesado solo podrá pre-inscribirse a **UNO** de los programas de formación doctoral de la oferta de la SED. En caso contrario, la postulación a la convocatoria será anulada.
- El registro en el aplicativo es requisito indispensable para hacer efectiva la pre-inscripción.

Cronograma para la pre-inscripción en **TODOS** los programas y Universidades:

ACTIVIDAD	FECHA
Activación del link para la pre-inscripción de los docentes y directivos docentes	Entre <b>3</b> y el <b>13 de julio de 2018</b> hasta la <b>5:00 p.m.</b>
Publicación de la lista de docentes y directivos docentes pre-inscritos	<b>16 de julio de 2018</b>
Reclamaciones por parte de los docente y directivos docentes	Entre el <b>16 y 17 de julio de 2018</b> a la <b>1:00 p.m.</b>

**NOTA: Sólo los docentes y directivos docentes que hayan diligenciado COMPLETAMENTE el formato de pre-inscripción pasarán a la siguiente fase.**

## **FASE 2. POSTULACIÓN**

Una vez aceptada la pre-inscripción de los docentes y directivos docentes en la convocatoria a través de la publicación de la lista, podrán avanzar en su postulación por medio del envío de **TODOS** los documentos estipulados bajo el título “**Requisitos de los habilitantes para la postulación de los aspirantes**”, al siguiente correo electrónico:

[formaciondoctoral2018@educacionbogota.gov.co](mailto:formaciondoctoral2018@educacionbogota.gov.co)

Para ello, tendrán en consideración las siguientes condiciones:

- Cada uno de los archivos enviados deberá ser identificado de la siguiente manera:  
*Nº de cédula + Nombres y apellidos + tipo de documento (Carta de postulación, Hoja de vida, Título de maestría, Publicación, Certificado de idioma extranjero y Carta de reconocimiento)*
- Todos los documentos, sin excepción, serán enviados a través del correo electrónico señalado en esta convocatoria. **No se aceptarán documentos enviados por otros medios.**
- La Secretaría de Educación verificará toda la información reportada por cada uno(una) de los(as) docentes o directivos docentes postulados. La veracidad de la información reportada es de responsabilidad **EXCLUSIVA** del aspirante, so pena de ser inhabilitado para participar en la convocatoria, si se presentan inconsistencias o información errónea.
- El envío de **TODOS** los documentos es requisito indispensable para hacer efectiva la postulación, de acuerdo con el cronograma de cada universidad.
- La postulación en esta convocatoria es requisito básico para proceder al proceso de selección que hacen las Universidades.

Enviada la totalidad de los documentos requeridos al correo señalado, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de cada universidad, la SED procederá a hacer la verificación de los requisitos para cada uno de los docentes y directivos postulados, que los habilita para la siguiente fase.

Los resultados serán notificados a los docentes y directivos docente a través de la publicación de la lista en la página de la SED. Una vez terminado el periodo de reclamaciones, la lista será enviada a cada una de las universidades para que se inicie el proceso de selección y admisión de los docentes y directivos docentes.

El proceso de postulación no obliga a ninguna de las partes (SED o Universidades) para que los docentes o directivos docentes sean aceptados en los programas de formación doctoral.

Cronograma para postulación **POR** cada uno de los programas y universidades:

ACTIVIDADES	FECHAS		
	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO	UNIVERIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Envío de los requisitos habilitantes al correo electrónico señalado	Del 16 al 18 de julio de 2018 hasta la 1:00 p.m.	Del 18 al 31 de julio de 2018	
Verificación de los requisitos habilitantes por parte de la SED	18 de julio de 2018	Entre el 1 de agosto y el 20 de agosto de 2018	
Publicación de resultados en la página web de la SED	19 de julio de 2018	20 de agosto de 2018	
Reclamaciones por parte de los docentes y directivos docentes	19 de julio de 2018 hasta las 11:59 p.m.	21 y 22 de agosto de 2018	
Envío de la lista de docentes y directivos docentes aceptados en su postulación por parte de la SED, a las universidades y programas respectivos para el inicio del proceso de selección y admisión acorde con sus procedimientos y criterios	23 de julio de 2018	27 de agosto de 2018	

**NOTA: Sólo los docentes y directivos docentes que hayan entregado TODOS los documentos, en la forma y en el tiempo indicado en los presentes términos, pasarán a la siguiente fase.**

### FASE 3. SELECCIÓN

Una vez enviados los listados a las universidades, comienza la fase de selección a cargo de los programas de formación doctoral teniendo en consideración las siguientes condiciones:

- El proceso de selección lo realiza la Universidad de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el marco de su autonomía.
- Las universidades tendrán en cuenta, de manera exclusiva, la lista de docentes y directivos docentes postulados enviada por la SED, y los cupos asignados para cada programa académico.

Las universidades contactarán a los docentes y directivos docentes **pre-seleccionados** a través de correo electrónico y/o teléfono, para informar de todo el proceso de selección y el cronograma respectivo. Por lo anterior, es **MUY** importante la claridad y precisión de los datos de contacto que sean registrados en el momento de la pre-inscripción.

Las universidades realizarán los procedimientos y etapas contemplados para el proceso de selección (entrevistas, pruebas escritas *in situ*, formulación de proyectos, prueba del idioma, etc.). Una vez terminado, las universidades enviarán a la SED la lista de docentes y directivos docentes con los puntajes asignados en el formato respectivo, y señalando quienes han sido admitidos de conformidad con los cupos asignados. Adicionalmente, las universidades realizarán la notificación de los resultados a cada uno de los docentes y directivos que habían sido postulados a través de la lista entregada por la SED.

Las universidades informarán a los docentes **seleccionados** los procedimientos para la matrícula, y la SED y el ICETEX los relacionados con la formalización del crédito condonable.

Cronograma para la selección **POR** cada uno de los programas y de las universidades:

ACTIVIDADES	FECHAS		
	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Contacto a los docentes y directivos docentes de la lista remitida por la SED por parte de las Universidades, a través de correo electrónico y/o teléfono, para informar del proceso de selección e inscripción en la universidad y programa respectivo	Entre el 23 y 24 de julio de 2018	Entre el 28 de agosto y el 28 de septiembre de 2018	Entre el 28 de agosto al 25 de octubre de 2018



Selección de los docentes y directivos docentes, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos por las universidades	<b>Entre el 23 de julio y el 1 de agosto de 2018</b>	<b>Entre el 1 de octubre y el 6 de diciembre de 2018</b>	<b>Entre el 29 de octubre de 2018 y el 6 de diciembre de 2018</b>
Publicación de la lista de los docentes y directivos docentes admitidos en la página web de la SED	<b>1 de agosto de 2018</b>	<b>6 de diciembre de 2018</b>	

**NOTA: Sólo los docentes y directivos docentes que hayan sido SELECCIONADOS por las Universidades pasarán a la siguiente fase.**

#### **FASE 4. FORMALIZACIÓN**

Realizado el proceso de selección en cada programa y por las universidades, y publicada la lista de docentes admitidos, se procederá a la matrícula y a la inscripción de los docentes en el ICETEX para aplicar al crédito condonable. Las condiciones son las siguientes:

- Los docentes y directivos docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos de admisión de las universidades y de legalización del ICETEX.
- Si un candidato **seleccionado** no cumple con los requisitos de admisión de la Universidad, le cederá el cupo al siguiente de la lista de admitidos del programa doctoral.
- Si un candidato **seleccionado** cumple con los requisitos de admisión de la UNIVERSIDAD, pero no con los de adjudicación del crédito del ICETEX, se le cederá el cupo al siguiente de la lista de admitidos del programa doctoral al que se postuló.
- Los trámites ante el ICETEX y la UNIVERSIDAD son responsabilidad **EXCLUSIVA** del docente o directivos docentes seleccionados. La no realización de los procedimientos exigidos puede ser causal para la no adjudicación del crédito.
- Una vez seleccionados los docentes y directivos docentes por las Universidades, es su obligación realizar los trámites necesarios para la formalización de la matrícula en el programa respectivo, y como beneficiarios del Fondo de Formación Avanzada para Docentes, conocer el Reglamento Operativo que aparece publicado en el Portal de la SED: [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)
- Un docente o directivo docente beneficiario del fondo SED-ICETEX es una persona que fue pre-seleccionada por la SED, luego postulada porque cumplió con **TODOS** los requisitos habilitantes, admitido por la Universidad luego del proceso de selección y que cumplió con los requisitos de matrícula y legalización ante el ICETEX.

Cronograma para la formalización **POR** cada uno de los programas y universidades:

ACTIVIDADES	FECHAS		
	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
La SED presentará ante la Junta administradora del convenio SED-ICETEX, la lista de docentes y directivos docentes admitidos	Entre el 1 al 10 de agosto de 2018	Entre el 6 y el 10 de diciembre de 2018	
Los docentes y directivos docentes seleccionados realizarán su proceso de matrícula ante las universidades	Entre el 1 al 31 de agosto de 2018	Entre el 6 de diciembre de 2018 y 11 de enero de 2019	
Los docentes y directivos docentes matriculados, realizarán los trámites ante el ICETEX para la adjudicación del crédito condonable	Entre el 1 al 31 de agosto de 2018	Entre el 6 de diciembre de 2018 y 11 de enero de 2019	
Los docentes y directivos docentes matriculados y activado el crédito condonable, iniciarán los estudios de doctorado	1 de agosto de 2018	15 de enero de 2019	

#### CONDICIONES PARA EL APOYO A LA FINANCIACIÓN

- La Secretaría de Educación Distrital apoyará el 70% del valor de la matrícula del programa, a los docentes y/o directivos docentes **SELECCIONADOS, MATRICULADOS** y con **APROBACIÓN** del crédito condonable.
- El docente y/o directivo docente asume la financiación del 30% del valor de la matrícula, y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula.
- La SED garantizará la financiación hasta por ocho (8) semestres.

#### CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Los docentes y directivos docentes durante los estudios doctorales:

- Podrán aplicar al procedimiento establecido en la SED para el otorgamiento de comisiones de estudio por un periodo máximo de dos (2) años, para el periodo de elaboración de la tesis o realización de la pasantía internacional.

- Presentarán los avances de los **trabajos de tesis** en al menos **UN** coloquio organizado por la SED y las Universidades en alianza con el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP).
- Realizarán **un seminario** organizado por la SED y las Universidades durante el tiempo de estudio, dirigido a estudiantes de licenciatura, posgrados, estudiantes de las Escuelas Normales o docentes en ejercicio.

Las Universidades a través de los programas doctorales certificarán la realización de las dos últimas actividades.

### **CONDICIONES PARA LA CONDONACIÓN DEL CRÉDITO**

Los docentes y directivos docentes deberán cumplir cada una de las siguientes condiciones para la condonación del crédito:

- Realizar la contraprestación de servicios equivalente al mismo tiempo financiado por la SED, a partir de la fecha de grado.
- Publicar al menos **UN** artículo sobre el área de trabajo de la tesis doctoral en revista indexada.
- Publicar **UN** artículo en el Magazín Aula Urbana del IDEP
- Mantener la afiliación y participación activa en un grupo de investigación de alguna Universidad, o con el IDEP, durante el periodo de condonación.
- Participar en al menos **UN** evento de carácter académico.

Una vez cumplidas TODAS las anteriores condiciones, los docentes enviarán la documentación que certifica su cumplimiento a la SED. Esta realizará el proceso de verificación a través de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas (DFDIP). Una vez realizado el proceso y aprobada la documentación en su totalidad, la SED expedirá una certificación de cumplimiento para que los docentes realicen el trámite ante ICETEX.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

- El apoyo a la formación de doctorado para docentes y directivos docentes opera a través de los Fondos de Formación Avanzada para Docentes de la SED-ICETEX, convenios N° 002 del 2007 y N° 1566 del 2009.
- El crédito educativo condonable es un apoyo financiero que otorga la SED para la realización de estudios de doctorado, el cual va asociado a una contraprestación de servicios por parte del docente beneficiario a partir de la fecha de grado, y en correspondencia con el mismo tiempo financiado.
- La SED en cualquier parte del proceso podrá solicitar documentos adicionales, si así lo considera necesario.

- Si es interés de los docentes o el directivo docente que el programa de doctorado le permita ascenso en el Escalafón, es importante que antes de tomar la decisión sobre el programa a cursar, se consulte directamente en la Oficina de Escalafón Docente, de acuerdo con su área de formación y desempeño.
- Es fundamental que los docentes y directivos docentes interesados en postularse, conozcan previamente la oferta publicada por la SED y consulten la página de la universidad de su interés

## **PREINSCRÍBASE AQUÍ**

<http://encuestased.educacionbogota.edu.co/index.php/535287?lang=es>